



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com

DECRETO N°115/2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 19 de agosto de 2025

VISTO:

Las prescripciones legales establecidas en la Ley Orgánica de Municipios N°10.027 respecto del Presupuesto General de la Administración Municipal, la Ordenanza de Presupuesto para el año 2.025 N°177/2024, y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza de Presupuesto N°177/2024, en el artículo N°6 se encuentra previsto la delegación en el Ejecutivo de incorporar partidas presupuestarias provenientes de una mayor recaudación a la proyectada. –

Que en la Ordenanza de Presupuesto N°177/2024 y su modificatorias, en el artículo N°5, se faculta al Departamento Ejecutivo a efectuar adecuaciones de créditos mediante transferencias compensatorias en el Presupuesto General Ejercicio 2.025, a efectos de atender las necesidades de crédito de las distintas partidas presupuestarias.-

Que por Decreto N°1951/25 del Gobernador Rogelio Frigerio, se dispuso ampliación de coparticipación Nacional y Provincial.

Que a la fecha, se registra una mayor recaudación de recursos de compensación de energía eléctrica por la suma de pesos veinticinco millones novecientos noventa y un mil doscientos sesenta y seis con 27/100 (\$25.991.266,27).-

Que en virtud de lo mencionado en los párrafos anteriores es menester realizar las adecuaciones de créditos en el Presupuesto General Ejercicio 2025, a efectos de dar cumplimiento a los Convenios celebrados y atender las necesidades de crédito de las distintas partidas presupuestarias;

Por ello:

La presidente municipal de LOS CONQUISTADORES en uso de las atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º): Incrementése y Readecúese en el Presupuesto General de la Administración Municipal ejercicio 2025 sancionado por Ordenanza N°177/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, y su modificatorias, las EROGACIONES en la suma de pesos dos mil noventa y siete millones cuatrocientos nueve mil ochocientos cincuenta y cinco con 17/100 (\$2.097.409.855,17) detallado analíticamente en las planillas Anexas, que forman parte del presente Decreto, y distribuidas económicamente de la siguiente manera:

Lic. *Adriana Meza Torres*
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com

RUBRO	IMPORTE
EROGACIONES CORRIENTES	1.583.254.049,17
EROGACIONES DE CAPITAL	514.155.806,00
OTRAS EROGACIONES	0,00
TOTAL DE EROGACIONES	2.097.409.855,17

ARTÍCULO 2º)- Incrementése y Readejúese en la suma de pesos dos mil noventa y siete millones cuatrocientos nueve mil ochocientos cincuenta y cinco con 17/100 (\$2.097.409.855,17), el CALCULO DE RECURSOS de la Administración Municipal, destinado a atender los gastos fijados por artículo 1º, detallado analíticamente en cuadros y planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto y distribuida sintéticamente como sigue:

RUBRO	IMPORTE
RECURSOS CORRIENTES	1.965.073.940,39
RECURSOS DE CAPITAL	0,00
FINANCIAMIENTO	132.335.914,78
TOTAL DE RECURSOS	2.097.409.855,17

ARTICULO 3º)- Comuníquese al Concejo Deliberante a sus efectos.

ARTICULO 4º)- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.


Silveira d'Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO


Lic. Adriana Maza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES